

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

29113 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima con sede en Melilla,

Hace saber: Que por el presente se cita y llama la inculpado Riduan Al-Lal Domínguez, hijo de Hassan y Elena, nacido el día seis de septiembre de 1990 en Melilla, titular del DNI n.º 45.310.566-Z, con último domicilio conocido en Melilla, en Callejón de Juan Miguel, n.º 2, de Melilla.

Inculpado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en procedimiento abreviado n.º 104/12 (DPA 931/12), rollo de sala 20/13, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 16 de julio de 2013.- El Presidente. La Secretario.

ID: A130043171-1